

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1315
Salta, 19 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.453/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo de **DIRECTOR/A DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES** de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CDNAT-2022-355 y CDNAT-2023-160 se autorizó el presente llamado a concurso y se designó a los miembros del Jurado y Veedores que intervendrán en el mismo.

Que es necesario proceder a fijar el cronograma correspondiente, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la provisión del cargo mencionado, Resolución CDNAT-2017-556.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Oposición para la provisión del siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CDNAT-2017-556 – Reglamento de concurso para la provisión del Cargo de Director/a del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

CARGO: Director/a del Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

DEDICACIÓN: Exclusiva, sin excepciones.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.

REMUNERACIÓN: Equivalente al 80% de la retribución de un Secretario de Facultad, más las atribuciones de ley.

PERÍODO DE DESIGNACIÓN: Tres (3) años.

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1315
Salta, 19 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.453/21

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER el siguiente cronograma para los presentes fines:

Avisos publicitarios:	Lunes 23 de octubre de 2023 en diario Página12 y en Diario El Tribuno de Salta.
Período de publicidad:	Del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2023.
Fecha y hora de Apertura de inscripción:	Miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas.
Fecha y hora de Cierre de inscripción:	Miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas.
El día viernes 24/11/23 NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES por ser asueto por el Día del Personal No Docente (Resolución CS 444/12)	
Confección de nómina de todos los aspirantes inscriptos:	Jueves 7 de diciembre de 2023.
Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos y de los Jurados intervinientes:	Del 8 al 17 de diciembre de 2023.
Impugnaciones a aspirantes, recusaciones y excusaciones de Jurado:	Del 8 al 17 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: INDICAR que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CDNAT-2022-355 y CDNAT-2023-160, a saber:

TITULARES

Dra. SILVIA JUANA AMETRANO
Dr. MARIO ALEJANDRO CARIA
Dr. IVÁN ALEJANDRO PETRINOVIC

SUPLENTE

Dr. MARTÍN JAVIER RAMÍREZ
Dra. MARISSA FABREZI
Esp. EDUARDO ENZO RIBOTTA
Dr. GABRIEL LUIS MARIO BERNARDELLO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1315
Salta, 19 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.453/21

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dra. MARIANA INÉS POCOVI
Dr. FERNANDO JOSÉ LOBO GAVIOLA

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Dra. LINDA ERICA DÍAZ FERNÁNDEZ
Dra. VERÓNICA IRAZUSTA

Estamento de Estudiantes:

Sr. JOAQUIN GARCÍA
Sr. AGUSTÍN ALBARRACÍN

Estamento de Graduados:

Lic. MICHELANGELO LOCATELLI
Lic. EXEQUIEL NAVARRO

Estamento de Personal No Docente:

Lic. VANESA CELESTE SALIS
Abog. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE

ARTÍCULO 4º: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Julio Rubén Nasser, que se encuentra disponible en la página web de ésta Facultad: <http://natura.unsa.edu.ar/web/index.php/museo/museo-de-ciencias-naturales-lic-miguel-angel-arra>
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas), todas debidamente firmadas.
4. Una carpeta ordenada con las fotocopias de los antecedentes declarados según el artículo 8 inciso b) de la Resolución CDNAT-2017-556 – Reglamento de concurso para la provisión del Cargo de Director/a del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad.
5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga una copia digital en formato protegido pdf, no editable del Currículum Vitae idéntica a la presentada en formato papel y toda la documentación declarada en el punto 4 de éste artículo 4º.

Todas las copias con carácter de declaración jurada y convenientemente metodizadas según se detalla en el artículo 8 de la Resolución CDNAT-2017-556.

Documentación probatoria: Los aspirantes deberán adjuntar la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en el artículo 8 – inciso b) del Reglamento de concurso. Los títulos y diplomas serán presentados en original o en copia legalmente certificada. De las obras y publicaciones mencionadas deberá

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1315
Salta, 19 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.453/21

presentarse un ejemplar de cada una de ellas. Si el aspirante en su presentación mencionase trabajos inéditos, deberá presentar un ejemplar de cada uno de los declarados.


ARTÍCULO 5º: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTÍCULO 6º: SEÑALAR que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 2º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

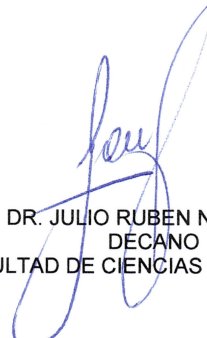
ARTÍCULO 7º: DISPONER que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica – Dra. Norma Rebeca Acosta Tel. 387-42555432, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad – Tel. 387-4258649 – Email: docencia.natunsa@gmail.com.

ARTÍCULO 8º: HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Dr. José Corronca, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad, dése amplia difusión en Facultades, Sedes Regionales Orán y Tartagal (en transición a Facultad), Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Extensión Álica Cafayate, demás Universidades Nacionales e Instituciones Científicas y Culturales y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DÉCANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES